



FRANCISCO XAVIER VERGARA ORTIZ

DATOS PERSONALES

Francisco Xavier Vergara Ortiz
Ecuatoriano
Fecha de nacimiento: 23 de febrero de 1972
Casado con Lorena Caicedo Salvador – 1995
Correo electrónico: fvergaraortiz@gmail.com
Teléfono: 092754162

FORMACIÓN

Universidad Central del Ecuador, Facultad de Jurisprudencia

Quito – Ecuador

- 1996 - Licenciado en Ciencias Públicas y Sociales
- 2000 - Abogado y Doctor en Jurisprudencia

Universidad Andina Simón Bolívar

Quito – Ecuador

- 2001 - Especialista Superior en Contratación Pública y Modernización del Estado
- 2007 – Egresado de Maestría en Derecho, mención en Contratación Pública y Modernización del Estado

Universidad de Barcelona, Facultad de Economía y Empresa

Barcelona – España

- 2002 - Master en Economía y Regulación de Servicios Públicos

College Of Europe, Institute of Postgraduate European Studies

Brujas – Bélgica

- 2002 - Seminar On Competition and Regulation in Public Services in the EU

Universidad Argentina de la Empresa

Quito – Ecuador

- 2005 – Curso en Economía de la Regulación aplicado al Sector Eléctrico

EXPERIENCIA

1996-1997 **Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo**

Quito

Asesor

Secretario General

- Desarrollo Institucional del Estado
- Diseño del proyecto de reorganización del personal

1997-1998 **Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas**

Quito

Subdirector Ejecutivo

Director de Planificación

- Diseño y publicación del Plan Estratégico de la Institución

1998 - a la fecha **Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC**

Quito

Abogado de CONELEC

Procurador General de CONELEC (e)

Director Ejecutivo Interino de CONELEC

- Funcionario fundador de la Institución
- Entidad reguladora del sector eléctrico en Ecuador

2001-2003 **Escuela Politécnica Salesiana**

Quito

Profesor

- Seminarios – Legislación Eléctrica

2003-2004 **Fundación para la Ciencia y Tecnología - FUNDACYT**

Quito

Miembro del Directorio

- Por la Vicepresidencia de la República y el sector productivo

Enero 2007 – Diciembre 2009
Energía – CENACE

Centro Nacional de Control de

Quito

Presidente del Directorio

Enero – Junio 2007

Ministerio de Energía y Minas

Quito

Asesor del Ministro

2007 – 2008

Asamblea Constituyente

Montecristi

Secretario General

2008 – 2009

Comisión Legislativa y de Fiscalización

Quito

Secretario General

2009-2011

Asamblea Nacional

Quito

Secretario General

2011 a la fecha

Consejo Nacional de Electricidad, CONELEC

Director Ejecutivo

Quito, 27 de enero de 2012

Socióloga

Marcela Miranda Pérez

PRESIDENTA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Ciudad

De mi consideración:

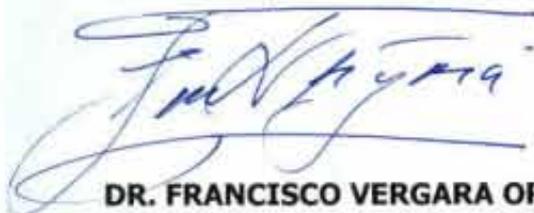
Por medio del presente me permito informar a usted, señora Presidenta, que mediante Oficio SAM-2012-0089, de 26 de enero de 2012, el señor Doctor Andrés Segovia, Secretario General de la Asamblea Nacional, ha puesto en mi conocimiento y se ha permitido adjuntar un auténtico de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, adoptada el 26 de enero de 2012, mediante la cual se me designa como Delegado de la Función Legislativa para que integre la Comisión Calificadora de Selección de las y los Miembros de la Corte Constitucional.

Por lo expuesto y dentro del término concedido por su autoridad, me permito adjuntar todos y cada uno de los documentos solicitados por usted al señor Arq. Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional, mediante Oficio 100-146-C.P.C.C.S.-2012, adicionalmente a los documentos requeridos por usted, también en originales y copias certificadas otorgadas debidamente por Notario competente, adjunto el Oficio de la Secretaría General de la Asamblea que inicialmente hice referencia y copia certificada de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional de 26 de enero de 2012, suscrita por el Arq. Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Asamblea Nacional y Lic. Andrés Segovia, Secretario de la Asamblea Nacional.

Cualquier comunicación la recibiré en el correo electrónico que se encuentra señalado en la Hoja de Vida que también adjunto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi sentimiento de alta consideración y aprecio.

Atentamente,



DR. FRANCISCO VERGARA ORTIZ



Copia:

Arq. Fernando Cordero Cueva
PRESIDENTE ASAMBLEA NACIONAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Oficio No. SAN-2012- 0089

Quito, 26 ENE. 2012

Doctor
Francisco Vergara O.
Presidente Ejecutivo del CONELEC
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, me permito adjuntar la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional, adoptada en sesión de 26 de enero de 2012, mediante la cual se le designa como delegado de la Asamblea Nacional para que integre la Comisión Calificadora de Selección para la designación de miembros de la primera Corte Constitucional.

Adicionalmente adjunto oficio -146-C.P.C.C.S-2012, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 4 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

Atentamente,


DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General



Quito a 27 ENE 2012



CONELEC
SECRETARIA DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO: Andrés Segovia
FECHA: 27 ENE 2012 MORALISO
FIRMA: [Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PLENO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador garantiza el derecho a la Participación Ciudadana;
- Que,** el artículo 434 de la Carta Magna dispone que los miembros de la Corte Constitucional se designarán por una comisión calificadora que estará integrada por dos personas nombradas por cada una de las funciones, entre ellas la Legislativa;
- Que,** la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con oficio No. -146-C.P.C.C.S.-2012 de 12 de enero de 2012, ingresado a la Asamblea Nacional el 13 de enero de 2012, con número de trámite 91625, comunica al señor Presidente de la Asamblea Nacional, que una vez que el Pleno del CPCCS ha realizado la reforma al reglamento para el proceso de conformación de la Comisión Calificadora que seleccionará y designará a las y los miembros de la primera Corte Constitucional, se designe un delegado y una delegada para integrar la Comisión Calificadora;
- Que,** la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el mencionado oficio, No. -146-C.P.C.C.S.-2012 de 12 de enero de 2012, ingresado a la Asamblea Nacional el 13 de enero de 2012, con número de trámite 91625, informa a la Asamblea Nacional que, en el término de diez días, debe remitir los expedientes que contengan el nombre, la hoja de vida y los documentos de soporte de dos delegados, un hombre y una mujer, para que integren la Comisión antes referida;
- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642, de 27 de julio de 2009, dispone, en su artículo 9, numeral 21, que el Pleno de la Asamblea Nacional conocerá y resolverá sobre todos los temas que se ponga a su consideración, a través de resoluciones y acuerdos; y,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

En ejercicio de sus atribuciones y facultades,

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como delegado de la Función Legislativa, para que integre la Comisión Calificadora de Selección de las y los miembros de la Corte Constitucional a:

- Francisco Xavier Vergara Ortiz, con cédula de ciudadanía número: 170902734-4.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil doce.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # dos fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido


DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General

Quito a 27 ENE 2012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN E IDENTIFICACIONES

CÉDULA DE CIUDADANA 170902734-4

APellidos y Nombres: VERGARA ORTIZ FRANCISCO XAVIER

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-02-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTRUCTURA: Casado
KATYA LORENA CAICEDO SALVADOR





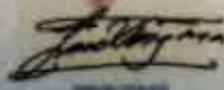
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO V2312V1323

APellidos y Nombres del Proceso: VERGARA LEIVA JOSE EDUAR VINCICO

APellidos y Nombres de la Madre: ORTIZ RUTH LILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2010-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-04-28


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

157-0205 NÚMERO 1709027344 CÉDULA

VERGARA ORTIZ FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # A fojas utiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual numero de fojas me fue exhibido

Quito a 27 ENE 2012





REPUBLICA DEL ECUADOR,

EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

CONFIEREN EL TITULO DE

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS
TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA

A

FRANCISCO XAVIER VERGARA ORTIZ

de nacionalidad ecuatoriana, cédula número 1709027344
por cuanto ha cumplido con todos los requisitos legales,
estatutarios y reglamentarios.

En virtud de lo expresado, el Titular es acreedor de los
derechos que le correspondan, de conformidad con la
Constitución y demás leyes de la República.

Quito, Capital de la República, a 10 de Marzo del 2000.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE TITULOS NACIONAL
y que el Titulo Universitario
se encuentra referenciado con el
1235... en la Pág. 1092
... 23... Octubre... 2001
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE TITULOS NACIONAL

DECANO

Walter Enriquez Vasquez

SECRETARIO ABOGADO

Dr. Fausto Teran Eguez

Walter Enriquez Vasquez

DR. FAUSTO TERAN EGUEZ

SECRETARIO GENERAL

Dr. Gale Morralvo Pastor
SECRETARIO GENERAL

Referenciado en el Libro de Grados: folio 283 fecha 2000-04-19
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL

Matricula de Abogado N° 539

RECTOR

30 de Me
Mot. S



1005-08-871155
**CERTIFICADO DE REGISTRO
 DE TÍTULO O
 GRADO ACADÉMICO**



EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 EMITIDO: Quito, Martes, 25 de Noviembre de 2008

CERTIFICA:

En Quito, a los 13 días del mes de Noviembre del año 2008, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA, correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a VERGARA ORTIZ FRANCISCO XAVIER, portador(a) del documento de identificación Nro. 1709027344, otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.



RICHARD PAEZ - CERTIFICACION-LEGALIZACION

La Institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Webwww.conesup.net

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

Quito a 27 ENE 2012





LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SUNOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

CONFIERE EL TITULO DE

LICENCIADO EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES

al señor

FRANCISCO XAVIER VERGARA ORTIZ

de nacionalidad ecuatoriana , por haber llenado los requisitos legales y reglamentarios, y, entre ellos, la correspondiente prueba oral, rendida el 2 de Mayo de 1995 , en la cual fue **APROBADO**.

Expedido en Quito, Capital de la República, a 25 de Julio de 1996 .

EL DECANO

Dr. Walter Estrope Vique
DECANO



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
DECANATO

EL SECRETARIO-ABOGADO

Dr. Jorge Montero Maldonado
SECRETARIO-ABOGADO



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO GENERAL

Dr. Jorge Bustos Coronado
Secretario General



SECRETARIA
GENERAL

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Quito, a 7 de Enero de 1977

REFRENADO.

al folio n° 301 del Libro de Grados.

D. RECTOR,

Dr. Víctor H. Cordero Pral
RECTOR



RECTORADO



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

SECRETARIA DE NUESTRO ESTUDIO Y REPRESENTACION DE TITULACIONES

Certifico con el Título Universitario

se encuentra referenciado con el

No. 1236 de la pag. 1234

Quito, 23 de octubre 2001



ANOTADO

FOLIO No. 76 s. 2453

FECHA 13 de Septiembre de 1976

Dr. Angel C. Walecki
REGISTRADOR



Dr. Myriam P. Mota
NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DECANO SEPTA
CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas utres guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual numero de fojas me fue exhibido

Quito a 27 ENE 2012



1005-08-868585
**CERTIFICADO DE REGISTRO
DE TÍTULO O
GRADO ACADÉMICO**



EMITIDO: Quito, Martes, 25 de Noviembre de 2008

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICA:

En Quito, a los 29 días del mes de Octubre del año 2008, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de LICENCIADO EN CIENCIAS PÚBLICAS Y SOCIALES correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a VERGARA ORTIZ FRANCISCO XAVIER portador (a) del documento de identificación Nro. 1709027344 otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.



RICHARD PAEZ - CERTIFICACION-LEGALIZACION

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Web: www.conesup.net

COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
CREDENCIAL PROFESIONAL

MATRÍCULA 5845

CECUB 1709027344

TÍTULO DR.

NOMBRE FRANCISCO XAVIER VERGARA ORTIZ

FECHA ASIGNADO 30/05/2000

FECHA VIGENCIA 26/01/2012

FECHA DE EXPIRACION 31/12/2012

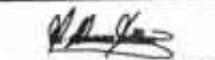



ADVERTENCIA

Este documento es único y exclusivo de su titular y su uso personal e INTRANSFERIBLE.

El Colegio de Abogados de Pichincha solicita a las Autoridades Públicas y Privadas reconocer al Titular de esta credencial los derechos que le corresponden de acuerdo con la Ley


Dr. Ramiro Viteri Guerrero
Presidente


Dra. Alejandra Martínez Beltrán
Secretaria

RAZON. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # A fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

Quito a 27 ENE 2012





COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA

CERTIFICACION

El Colegio de Abogados de Pichincha, en uso de su facultad estatutaria, certifica:

Que el **DR. FRANCISCO XAVIER VERGARA ORTIZ**, se encuentra afiliado a nuestra Institución desde el 30 de mayo de 2000, ostenta la matrícula No. **5845**, está al día en el pago de sus obligaciones y no registra en su contra sanción alguna por parte del Tribunal de Honor de este gremio.

Me remito a los archivos que reposan en la Secretaría de nuestro Colegio.

Quito, 26 de enero de 2012


Dra. Alexandra Martínez Beltrán
SECRETARÍA


RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el 4 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

Quito a 27 ENE 2012





UNIVERSITAT DE BARCELONA

El rector de la Universitat de Barcelona

otorga aquest otorga este

Títol de Màster en Economia Títol de Máster en Economía Regulació dels Serveis Públics y Regulación de los Servicios Públicos

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el nº 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

Quito a 27 ENE 2012



Francisco Vergara Ortiz

per haver superat les proves del corresponent programa de postgrau de la Facultat de Ciències Econòmiques i Empresarials, amb la col·laboració de la Fundació Carolina, impartit a l'empared de l'article 106 dels Estatuts de la Universitat de Barcelona, amb un total de 30 crèdits.

Barcelona, 30 de setembre de 2002

El rector

La persona interessada

La persona interessada

Francisco Vergara Ortiz

Joan Tugores i Ques

Nota: Este título de la Universidad de Barcelona respalda el programa de los arts. 34.3 de la Ley Orgánica 2/1987 de 30 de junio de la Universidad de Barcelona y el programa de los arts. 34.3 de la Ley Orgánica de Universidades que se tiene el carácter de título por el art. 34.1 de la misma Ley.

Antonio Costas Comesaña

El director del programa
El director del programa

23/01/2012 12243010004119
8:13 USD ADMINISTRADOR



Dolores Ríos Peset
CONSUL-GENERAL



OFICIO No 00366

Quito, 26 de enero del 2012

Señor Doctor
Francisco Xavier Vergara Ortiz
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, de fecha 25 de enero del 2012, adjunto al presente se servirá encontrar copia certificada del Oficio No. 179-DOP-CNE-2012, de 26 de enero del 2012, de la Dirección de Organizaciones Políticas de este Organismo, mediante el cual se da contestación a su pedido.

Atentamente,



Abg. Christian Proaño Jurado
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.**

/mp.

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # A fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

Quito a 27 ENE 2012



DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS



OFICIO No. 179-DOP-CNE-2012
Quito, 26 de enero del 2012

Señor Abogado
Christian Proaño Jurado,
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Presente.-

De mi consideración:

Con sumilla del señor Secretario del CNE, pasa a esta Dirección el Oficio sin número de fecha 25 de enero de 2012, suscrito por el Dr. Francisco Xavier Vergara Ortiz, con el que solicita: "...certificar si a partir del año 2002 he ejercido alguna dignidad de elección popular o he sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político".

Al respecto me permito informar lo siguiente:

Revisada la nómina de candidatos electos desde el año 2002, no consta el Dr. Francisco Xavier Vergara Ortiz, con número de cédula de ciudadanía 1709027344, como electo a dignidad de elección popular.

Además revisadas las nóminas de Directivas Nacionales y Provinciales de los Partidos y Movimientos Políticos, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de esta Dirección, no consta registrado el nombre el Dr. Francisco Xavier Vergara Ortiz, con número de cédula de ciudadanía 1709027344, miembro de directiva alguna, durante los últimos 10 años.

Atentamente,

Patricia Morales Molina,
DIRECCION DE ORGANIZACIONES POLITICAS
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ARCHIVO GENERAL

RECIBIDO POR: *[Signature]*

FECHA: *26-01-2012* HORA: *14h50*

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

Quito a 27 ENE 2012



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que anteceden son iguales a los ORIGINALES que reposan en los ARCHIVOS.

Quito, de 26 ENE 2012 del

EL SECRETARIO GENERAL

Quito, 13 de enero de 2012

CERTIFICADO CONTRATOS PENDIENTES

El Instituto Nacional de Contratación Pública - INCOP, luego de haber verificado en la base de datos del Registro Único de Proveedores administrado por el INCOP, se encontró que **VERGARA ORTIZ FRANCISCO XAVIER**, con C.I./RUC # **170902734-4**, no consta registrado ni habilitado en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, y por lo tanto no ha participado en ningún proceso de contratación a partir del 04 de agosto de 2008, fecha que entró en vigencia la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP.

Los registros tanto de proveedores como de contratos que tiene a su cargo el INCOP, a partir de la fecha antes mencionada, se refieren únicamente a las contrataciones de bienes, obras o servicios, incluyéndose consultoría, regulados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, razón por la cual podrían existir contrataciones de prestación de servicios públicos o explotación de recursos naturales que hayan observado otro marco regulatorio, cuyos contratos no se registran en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador.

Adicionalmente manifestamos que en el Art. 21 de la LOSNCP, expresa la obligatoriedad del uso del portal de COMPRASPÚBLICAS, por parte de todas las entidades contratantes contempladas en el Art. 1 de la Ley Ibidem; en tal virtud la información proporcionada se desprende de nuestra base de datos actualizada a la presente fecha, la cual se constituye con la información relevante de los procesos de contratación publicados por las entidades antes mencionadas.

El presente certificado tiene duración de un mes.

Atentamente,



Ing. Eddy Portilla Sierra
DIRECTOR DE PROVEEDORES Y PARTICIPACIÓN NACIONAL (E)
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES



OFICIO MRL-SG-2012- 0074348504

Quito, 17 de enero de 2012

Señor (a) (ita)

VERGARA ORTIZ FRANCISCO XAVIER

Presente.

De mi consideración:

En atención a su solicitud de certificación de no tener impedimento legal para ejercer cargo público No. 0001107695 de 17 de enero de 2012 y revisados los archivos que actualmente posee este Ministerio, CERTIFICO que el (la) señor (a) (ita) **VERGARA ORTIZ FRANCISCO XAVIER** con cédula de ciudadanía No. **1709027344**, **NO consta registrado (a)** con impedimento legal para el desempeño de cargo o puesto público.

Atentamente,

Ab. Pablo Salinas Jaramillo
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL - MRL



MARIA BELEN DIAZ ORDOÑEZ
FIRMA RESPONSABLE



República del Ecuador

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL PARA INGRESAR AL SERVICIO PÚBLICO

Quito, _____

Nº 1107695

Señor (a)
Ministro (a) de Relaciones Laborales
Presente.-

Señor (a) Ministro (a):

Yo, FRANCISCO XAVIER VERGARA ORTIZ, portador (a) de la cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte No. 1709027344, solicito a usted me confiera una certificación en la que conste que no tengo impedimento legal para ingresar al servicio público.

Declaro bajo juramento que no me encuentro inmerso en ninguna de las inhabilidades, prohibiciones o impedimentos previstos en la Ley Orgánica del Servicio Público y demás normativas aplicables, entre otras las siguientes:

- Interdicción civil, concurso de acreedores, insolvencia fraudulenta declarada judicialmente o pérdida de los derechos de ciudadanía declarada mediante sentencia ejecutoriada (Arts. 5 literal b);
• Inhabilidad especial por mora con entidades u organismos del sector público (Arts. 5 literal f y 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Nepotismo (Art. 6 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Mora de dos o más pensiones alimenticias (Art. 5 literal g.2 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Deudor del Estado por contribución o servicio que tenga un año de ser exigible; o, que se encuentre en incapacidad civil judicialmente declarada (Art. 9 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Pluriempleo, excepto docentes de Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas y Privadas legalmente reconocidas; y, la docencia en los conservatorios de música; (Arts. 12 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de peculado, cohecho, concusión, enriquecimiento ilícito, defraudaciones a instituciones del Estado; delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito, o violación (Art. 10 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Haber recibido, directa o indirectamente, créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente (Art. 10 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Haber recibido indemnización o compensación económica por supresión de puesto, retiro voluntario, venta de renuncia, compra de renuncia, terminación de relaciones laborales (debido a procesos de modernización), u otras figuras similares, (Art. 14 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Destitución (Arts. 15 y 49 de la Ley Orgánica del Servicio Público);
• Incumplimiento de contratos con instituciones del Sector Público;

Además declaro bajo juramento que no recibo pensión de jubilado o retirado de acuerdo a las Leyes de Seguridad Social.

Es todo cuanto puedo afirmar en honor a la verdad. En caso de forzar, falsificar, modificar, alterar o introducir cualquier corrección al presente documento, asumo tácitamente las responsabilidades y sanciones determinadas por la ley.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Observaciones: (espacio para precisar información derivada de los puntos motivo de la declaratoria bajo juramento).

Especie Valorada
US \$ 2.00
(dos dólares)



CERTIFICADO

A petición verbal del interesado, Dr. **FRANCISCO XAVIER VERGARA ORTIZ**, portador de la cédula de ciudadanía **1709027344**, me cumple Certificar que labora en la Institución desde el 16 de marzo de 1998 desempeñando actualmente el cargo de Director Ejecutivo Interino del CONELEC, desde el 17 de febrero de 2011, de acuerdo a la Resolución No. 009/11 de la misma fecha.

Dado en la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil doce.

Atentamente,

Ing. Andrés Ramos U.

**JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO
CONSEJO NACIONAL DE ELECTRICIDAD -CONELEC-**





COPIA CERTIFICADA

De la Resolución No. 009/11, adoptada por el Directorio del Consejo Nacional de Electricidad CONELEC, en sesión realizada de 17 de febrero de 2011, cuyo tenor es el siguiente:

"009/11

Designar al doctor Francisco Xavier Vergara Ortiz como Director Ejecutivo Interino del Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC, quién ejercerá la representación legal de la Institución y está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las funciones del CONELEC y los objetivos de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y sus Reglamentos de aplicación”.

Es fiel copia del original a que se refiere la misma.- Certifico.

Quito, 26 de enero de 2012

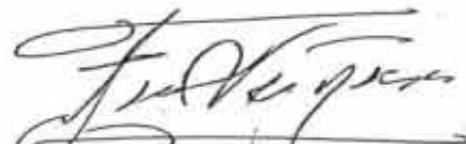

Lcdo. Carlos Calero M.
SECRETARIO GENERAL



ACTA DE POSESION

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil once, previa la promesa de Ley, el Directorio del Consejo Nacional de Electricidad, CONEELEC, declara legalmente posesionado como **DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO** de esta entidad al señor doctor Francisco Xavier Vergara Ortiz, funciones para las que fuera designado mediante Resolución No. 009/11 de 17 de febrero de 2011.


 Dr. Esteban Albornoz Vintimilla
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


 Dr. Francisco Vergara Ortiz
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO

Lo certifico,

Quito, 17 de Febrero de 2011


 Ldo. Carlos Calero M.
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE es fiel copia del Original que reposa en los archivos del CONEELEC Quito, a 26 de Enero de 2012


 SECRETARIO GENERAL DEL CONEELEC



Nº 43-B

RAFAEL CORREA DELGADO



PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, dispone que el Centro Nacional de Control de Energía, CENACE, se constituya como una Corporación Civil de derecho privado, de carácter eminentemente técnico, sin fines de lucro, cuyos miembros serán todas las empresas de generación, transmisión, distribución y los grandes consumidores; siendo su tarea fundamental la de manejar técnica y económicamente la energía en bloque, en orden a garantizar una operación adecuada que redunde en beneficio del usuario final;

Que, de conformidad con la norma legal invocada, la referida Corporación estará dirigida por un Directorio conformado, entre otros, por un delegado permanente del Presidente de la República, quien lo presidirá; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 171 numeral 10 de la Constitución Política de la República y el artículo 22 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico,

Decreta:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nómbrase al señor doctor Francisco Vergara Ortiz, delegado permanente del Presidente de la República ante el Directorio de la Corporación Centro Nacional de Control de Energía – CENACE, quien lo presidirá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 17 de enero de 2007


Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

Quito, 27 ENE 2012





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil siete, ante el señor economista **RAFAEL CORREA DELGADO**, Presidente Constitucional de la República, comparece el señor doctor **FRANCISCO VERGARA ORTIZ**, nombrado mediante Decreto Ejecutivo No. 43-B del 17 de enero del presente año, **Delegado Permanente del Presidente de la República ante el Directorio de la Corporación Centro Nacional de Control de Energía – CENACE**, quien lo presidirá y, bajo el juramento de Ley, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e impedimentos que las leyes vigentes prevén para el ejercicio de una función pública, por lo que presta la promesa de desempeñar el mencionado cargo, con estricta sujeción a lo que dispone la Constitución y Leyes de la República del Ecuador.


RAFAEL CORREA DELGADO


VINICIO ALVARADO ESPINEL



RAZON: De conformidad con lo que dispone el Art. 18 de la Ley Orgánica de Notarías, el Sr. **FRANCISCO VERGARA ORTIZ**

Notario Dux de las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

27 ENE 2012

Quito a





COMPAÑIA DE GENERACION HIDROELECTRICA PAUTE

NOMBRAMIENTO

Cuenca, 2 de Abril de 2007

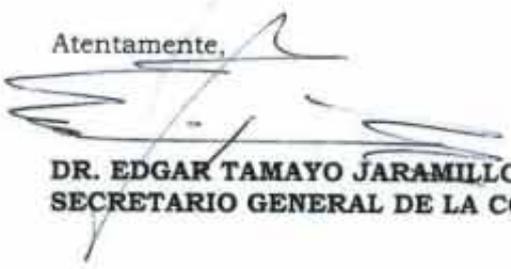
Señor Doctor
FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal extraordinaria de Accionistas HIDROPAUTE S.A., celebrada el día 30 de Marzo de 2007, tuvo el acierto de designarle a usted como VOCAL PRINCIPAL del Directorio de la Compañía, en representación de las acciones de la serie A.

Para el ejercicio de la función, sus atribuciones, deberes y demás facultades se describen en el Estatuto Social de la Compañía, que consta de la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el 6 de enero de 1999, ante el señor Notario Primero del Catón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, el 27 de enero de 1999, bajo el número 26 del Libro de Repertorio número 362.

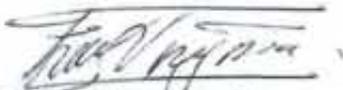
Atentamente,


DR. EDGAR TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIO GENERAL DE LA COMPAÑIA

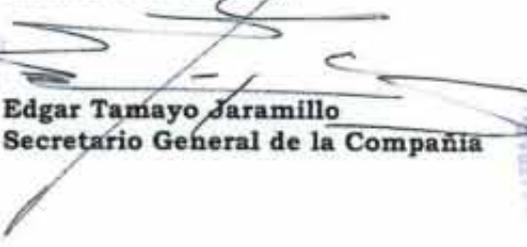


Acepto la designación como Vocal Principal del Directorio de la Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute, HIDROPAUTE S.A.

Cuenca, 2 de Abril de 2007


Sr. Dr. Francisco Vergara Ortiz
C.I. 1707027344

Razón: Siento como tal que el señor Francisco Vergara Ortiz aceptó el nombramiento que antecede.- Lo Certifico.-


Edgar Tamayo Jaramillo
Secretario General de la Compañía





ASAMBLEA CONSTITUYENTE

El Pleno de la Asamblea Constituyente, en sesión de 29 de noviembre de 2007 y de conformidad con el Estatuto de Elección, Instalación y Funcionamiento de la Asamblea Constituyente, aprobado mediante Consulta Popular del 15 de abril de 2007 designó al:

Doctor

Francisco Javier Vergara Ortiz

Como:

Secretario

de la Asamblea Constituyente

RAZON. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas ulteriores guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

27 ENE 2012

Quito a

Montepuzi, 29 de noviembre de 2007

Alberto Trujillo

Presidente de la Asamblea Constituyente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

En ejercicio de sus atribuciones,

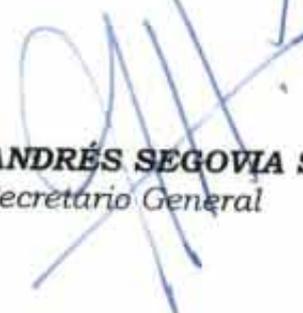
ACUERDA:

RECONOCER el significativo aporte del doctor **FRANCISCO XAVIER VERGARA ORTIZ** y **AGRADECER** su relevante trabajo en la Asamblea Constituyente y la Función Legislativa, realizado con profesionalismo, responsabilidad y vocación de servicio, que lo distinguen como un ciudadano ejemplar, que enaltece el invariable compromiso de los ecuatorianos por los altos intereses nacionales.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito profesional, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de marzo de dos mil once.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 2 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Quito, 27 ENE 2012





Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable



CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

DR. FRANCISCO VERGARA

FUNCIONARIO DE:

CONELEC

EN RECONOCIMIENTO POR SU EXPOSICIÓN EN EL:

SEMINARIO -TALLER

“CALIDAD DEL SERVICIO TÉCNICO”

EFFECTUADO EN LA CIUDAD DE CUENCA LOS DÍAS 7 Y 8 DE JULIO DE 2011

Esteban Albornoz

X DR. ESTEBAN ALBORNOZ
MINISTRO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA
RENOVABLE

Carlos Delgado

ING. CARLOS DELGADO
PRESIDENTE EJECUTIVO
EMPRESA ELÉCTRICA CENTROSUR S.A.

RAZON De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Orgánica de las Autoridades que anteceden contenidas en el **A** fojas **diversas** quedan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue enviado

Quito a **27 ENE 2012**



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 4 fojas utiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual numero de fojas me fue exhibido

Quito, 27 ENE 2012

Quito



CERTIFICA

Que: **DR. FRANCISCO VERGARA O.**

Asistió: **AL TALLER NACIONAL DE PROTECCIONES, en calidad de Conferencista**

Que tuvo lugar en: **HOTEL HILTON COLÓN**

Duración : **16 horas Académicas**

Fecha : **Quito, del 8 al 9 de noviembre de 2011**

Hernán Verdugo C.
DIRECTOR EJECUTIVO



Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable

Comisión de Integración Energética Regional

ECUACIER
Comité Ecuatoriano

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las firmas que anteceden contenidas en el # 4 fojas ulices guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

CERTIFICAN LA PARTICIPACIÓN

de Dr. Francisco Vergara

Quito a 27 ENE 2012

de

En calidad de CONFERENCISTA al Seminario
Internacional sobre Calidad de Servicio Técnico de Electricidad.

Manta - Ecuador, 19 y 20 de diciembre de 2011

Ing. Victor Orejuela
**SUBSECRETARIO DE CONTROL
DE GESTIÓN SECTORIAL**

Ing. Hernán Verdugo Crespo
**DIRECTOR EJECUTIVO
ECUACIER**





UNIVERSITAT DE BARCELONA



Dr. Antón Costas Comesaña
Director del Máster en Economía y Regulación de los
Servicios Públicos



FUNDACIÓN CAROLINA

D. Daniel Sada Castaño
Director de la Fundación Carolina

Certifican que el

Sr. Francisco Xavier Vergara Ortiz

Ha asistido al Máster en Economía y Regulación de los Servicios Públicos,
impartido en la Facultat de Ciències Econòmiques i Empresariales de la
Universitat de Barcelona (España), durante los meses comprendidos entre
enero y mayo de 2002

Barcelona, 24 de mayo de 2002

Antón Comesaña
Dr. Antón Costas Comesaña

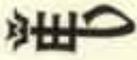
RAZON: De conformidad con lo
dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Nº 1/1981, de 26 de mayo, de
que anteceden contenidas en el
* A lojas útiles guardan
conformidad y exactitud con el
documento que en igual número
de lojas me fue exhibido

Quito, a 27 ENE 2012



Daniel Sada Castaño
D. Daniel Sada Castaño





COLLEGE OF EUROPE

Institute of Postgraduate European Studies
Bruges, Belgium

Seminar On Competition and Regulation in Public Services in the EU

Certificate of Attendance

This is to certify that

Francisco Xavier Vergara Ortiz

attended the Seminar

from 24 June to 28 June 2002

RAZON. De conformidad con lo

dispusiese en el Art. 15 de la Ley

Notarial Doy fe que las fotocopias

que anteceden contenidas en el

4 folios ulises guardan

conformidad y exactitud con el

documento que en igual numero

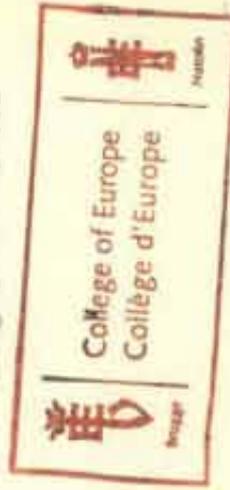
de folios me fue exhibido

Quito, 27 ENE 2012



Dr. Marc M.R. Vuijlsteke
Director General

Bruges, 28 June, 2002



Comisión de Integración Energética Regional



El Comité Organizador y el Director Ejecutivo de la CIER

hacen constar que el Sr./a Francisco Javier Segara
concurrió en calidad de participante al evento:

XXV Reunión de Altos Ejecutivos

A los efectos correspondientes se expide el presente diploma

en la ciudad de Vina del Mar

a los 11 días del mes de noviembre del año 2002.


Comité Organizador


Director Ejecutivo

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

Quito a 27 ENE 2012





La Corporación Centro Nacional de Control y Energía CENACE

Confiere el presente

CERTIFICADO A

**DR. FRANCISCO VERGARA
CONELEC**

Por haber participado en el

I SEMINARIO DEL MEM 2003

**LA INTERCONEXIÓN
ECUADOR - COLOMBIA**

**Un paso hacia la Integración Eléctrica
de la Región Andina**

Desarrollado en el Unipark Hotel
Con una duración de 16 horas

6-7 de junio de 2003
Guayaquil - Ecuador

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en **4** fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

27 ENE 2003

Quito

Gabriel Argüello Ríos
Ing. GABRIEL ARGÜELLO RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO

Max Molina Bustamante
Ing. MAX MOLINA BUSTAMANTE
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO





SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION

El Centro de Estudios de Gobierno y Derecho Público, GOBERNA Y DERECHO y SYNTAGMA, Centro de Estudios Estratégicos, con el aval académico de:

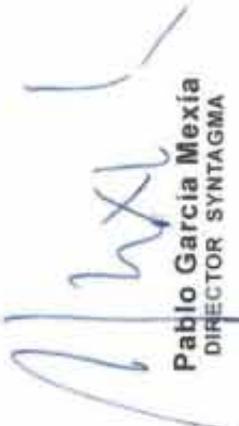
Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo,
Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de la Coruña
y la Asociación Española de Ciencias Administrativas

CERTIFICAN

Que: Francisco Vergara

Ha participado en el Seminario Internacional sobre Autonomías y Descentralización, realizado en la ciudad de Guayaquil los días 17 y 18 de Mayo de 2005.


Joffre Campaña Mora
DIRECTOR GOBERNA Y DERECHO


Pablo Garcia Mexia
DIRECTOR SYNTAGMA

Guayaquil, 18 de Mayo de 2005


Jaime Rodríguez-Arana
PRESIDENTE FORO IBEROAMERICANO DE
DERECHO ADMINISTRATIVO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial Única que las fórmulas que anteceden contenidas en el 2 fojas. Útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

Quito, 27 ENE 2012





SYNTAGMA

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE TÉCNICA NORMATIVA

El Centro de Estudios de Gobierno y Derecho Público, GOBERNA Y DERECHO y SYNTAGMA, Centro de Estudios Estratégicos, con el aval académico de:

Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo,
Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de la Coruña
y la Asociación Española de Ciencias Administrativas

CERTIFICAN

Que: Francisco Vergara

Ha participado en el Seminario Internacional sobre Técnica Normativa, realizado en la ciudad de Guayaquil los días 19 y 20 de Mayo de 2005.

Guayaquil, 20 de Mayo de 2005


Joffre Campaña Mora
DIRECTOR GOBERNA Y DERECHO


Jaime Rodriguez-Arana
PRESIDENTE FORO IBEROAMERICANO DE
DERECHO ADMINISTRATIVO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Day te que las Escobas que anteceden contenidas en el A fojas ulies Guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

Quito a 27 ENE 2012





UADE

Por cuanto

Dr. Francisco Vergara

ha asistido al

"CURSO EN ECONOMÍA DE LA REGULACIÓN APLICADO AL SECTOR ELÉCTRICO"

Quito a **27 ENE 2012**

de 40 horas de duración,

se le extiende el presente certificado

en la ciudad de Quito (Ecuador), a los 14 días del mes de octubre de 2005.

Ing. Javier Astudillo F.
Director Ejecutivo - CONELEC

Dr. Diego Petrecolla
Director del CEER - UADE

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 de la Ley Notarial Doy fe que las solemnidades que anteceden contenidas en el fojas libros Quito en

conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

Quito a **27 ENE 2012**





EMPRESA ELÉCTRICA
AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

**EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO
REGIONAL CENTRO NORTE S.A. Y LA
COMISIÓN DE INTEGRACIÓN ENERGÉTICA
REGIONAL ECUACIER**



Confieren el presente

DIPLOMA

Al Señor

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Representante de: **CONELEC**

**POR SU IMPORTANTE Y ACTIVA PARTICIPACIÓN EN EL XXI SEMINARIO NACIONAL DE
DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, GENERACIÓN Y ÁREAS CORPORATIVAS
DEL SECTOR ELÉCTRICO**

REALIZADO EN LA CIUDAD DE AMBATO DEL 19 AL 22 DE FEBRERO DE 2006

Ambato, 22 de febrero 2006

[Signature]
ING. HERNAN VERDUGO C.
DIRECTOR EJECUTIVO ECUACIER

[Signature]
ING. JAMES ASTUDILLO E.
PRESIDENTE EJECUTIVO EEASA
PRESIDENTE XXI SEMINARIO

[Signature]
ING. PABLAN RUBIO C.
PRESIDENTE COMISIÓN COORDINADORA

ESTO SUENTA COMO VALIDO EN LA CIUDAD DE AMBATO

RAZON De conformidad con lo
dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Nº 2001 Doy fe que las fotocopias
que anteceden contenidas en el
fojas ulias guardan
conformidad y exactitud con el
documento que en igual numero
de fojas me fue exhibido

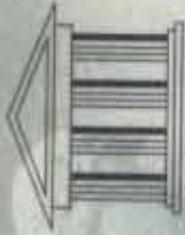
27 ENE 2012





División Académica

EDICIONES LEGALES



EDICIONES LEGALES

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Ley 10 que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 4 fojas ulies guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

EDLE S.A. confiere el siguiente diploma a

DR. FRANCISCO VERGARA ORTIZ

Por la asistencia a
Seminario Taller

"UNA VISIÓN SOBRE EL DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL ECUADOR"

EDICIONES LEGALES EDLE S.A.

Quil, 23 de Mayo del 2006

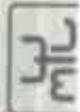
Quito: 27 ENE 2012

Francisco Vergara Ortiz



AB. JOFRE CAMPAÑA MORA
INSTRUCTOR

AB. JOFRE CAMPAÑA MORA

 CORPORACION MYL

CERTIFICADO

Por su valiosa participación en e

XXIII SEMINARIO DEL SECTOR ELÉCTRIC

Hotel Barceló Colón Miramar, 6 al 9 de mayo de 2008



EMPRESA ELÉCTRICA
PENÍNSULA DE SANTA ELENA C.A.



Comisión de Integración Energética Regional
ECUACIER
Comité Ejecutivo

A: FRANCISCO VERGARA
ASISTENTE

Salinas, 9 de mayo de 2008

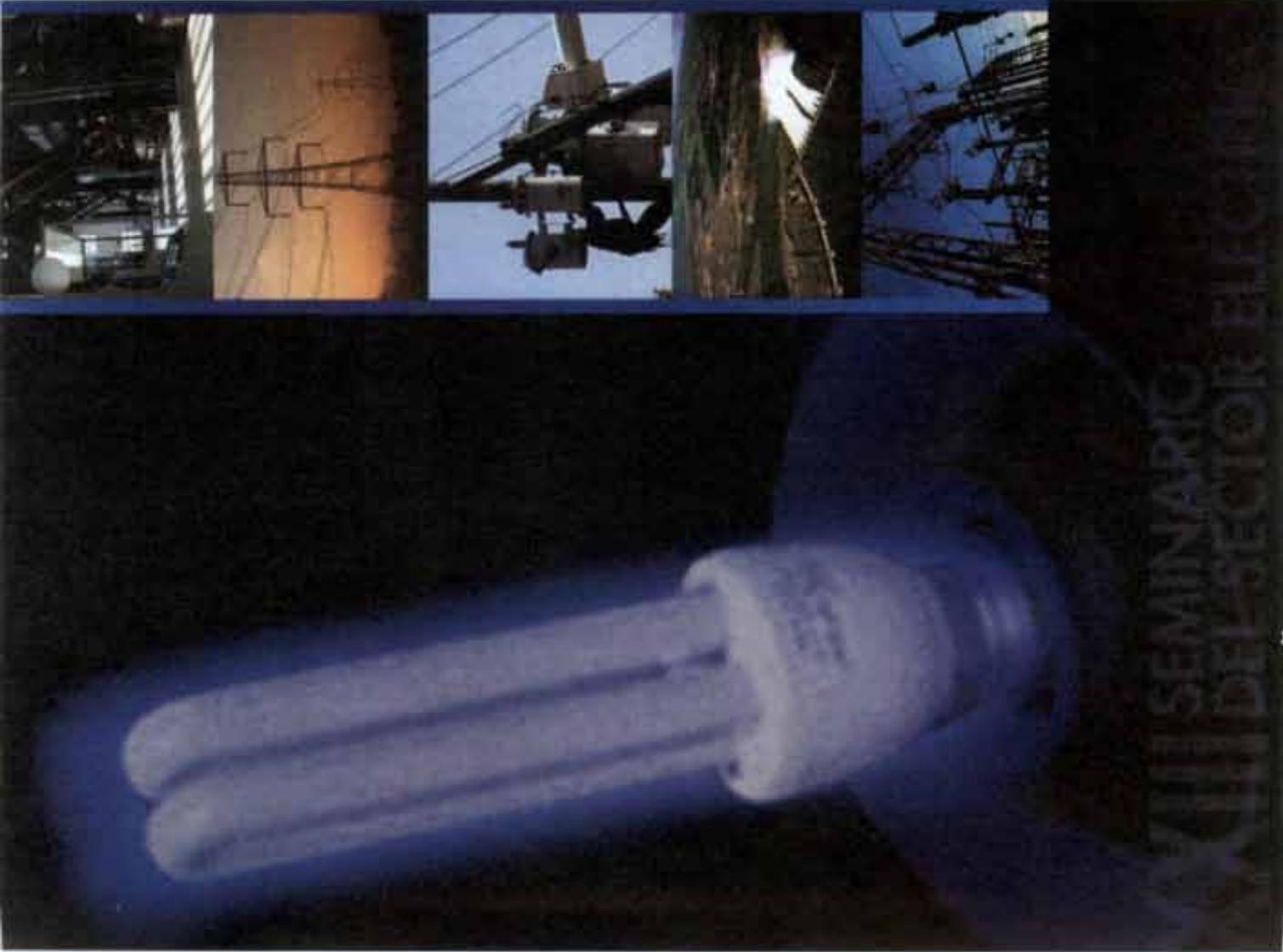
FIRMA

Ing. César Palacios Alejandro
Presidente Ejecutivo Enepe

FIRMA

Ing. Hernán Verdugo
Director Ejecutivo Ecuaciel

Dr. Mónica Palacios
Comité Ejecutivo Enepe





43reunión
de Altos Ejecutivos

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Única y en las disposiciones que anteceden contenidas en el # 4 folios útiles, guarde en conformidad y prescindiendo con el documento que en igual número de fojas me fue cobrado

Quito a 7 DE ENE 2012



LA COMISIÓN DE INTEGRACIÓN ENERGÉTICA REGIONAL

CERTIFICA LA PARTICIPACIÓN DE:

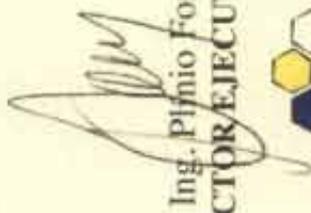
FRANCISCO VERGARA

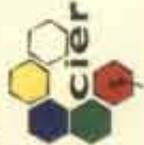
ASISTENTE

En calidad de _____ a la **43 REUNIÓN DE ALTOS EJECUTIVOS CIER**

“LA SEGURIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE”

Cuenca-Ecuador, 26 al 28 de noviembre de 2008


Ing. Pimio Fonseca
DIRECTOR EJECUTIVO CIER





Ing. Herman Verdugo Crespo
DIRECTOR EJECUTIVO ECUACIER





COMISION DE INTEGRACION ENERGETICA REGIONAL
COMITE ARGENTINO

El Sr. Francisco VERGARA ORTIZ

ha asistido en carácter de Participante

al Congreso Internacional sobre:

***Sostenibilidad y la Industria Eléctrica
La Gestión Socioambiental y de Salud
y Seguridad en el Trabajo
(CISLIE)***

21 al 24 de Abril de 2009

Lic. Darío González
Presidente
Comité Técnico

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 17.375 se otorga a las firmas que anteceden contenidas en el • **A** fojas 7 libras, sujeción conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

Quito a **27 ENE 2012**



Buenos Aires, República Argentina

Cont. Ester B. Fandiño
Secretaría Ejecutiva
CACIER



El Comité Organizador hace constar que

Francisco Vergara Ortiz

asistió en calidad de Participante a la

44ª Reunión de Altos Ejecutivos de la CIER, "Forum Iberoamericano sobre Seguridad de Suministro, Crecimiento Sostenible e Integración Regional"

que se celebró del 10 al 12 de noviembre de 2009 en Madrid

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las funciones que anteceden contenidas en el **A** fojas **altes** quedan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido

Quito a **27 ENE 2012**



Comité Organizador



PARLAMENTO
ANDINO



EuroLat
CUENCA
ECUADOR
— 2010 —

El Parlamento Andino agradece a

Francisco Vergara

Por su invaluable apoyo en la organización y desarrollo de las Sesiones de Mesa Directiva y Comisiones de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana - EuroLat, las cuales se llevaron a cabo los días 3, 4 y 5 de Noviembre de 2010 en la ciudad de Cuenca, Ecuador.

A. Wilbert Bendezú
Co - Presidente
Componente Latinoamericano
Presidente



PARLAMENTO
ANDINO
SECRETARIA
GENERAL

Dr. Rubén Vélez Niñez
Co - Secretario
Componente Latinoamericano
Secretario General

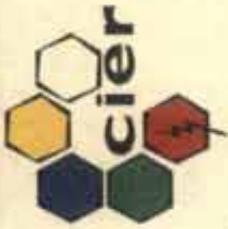
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Orgánica que las funciones que anteceden contenidas en el

- Hojas ulivas guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue enviado

27 ENE 2012

Dpto. 3
Dpto. 3





RAZON De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Notarial que regula las informaciones que anteceden convalidadas en el

- A fojas, libros, averiguaciones, conformidad y exactitud con el documento que en su número de fojas me fue entregado

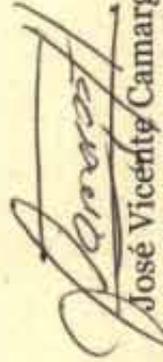
CERTIFICAN LA PARTICIPACIÓN

FRANCISCO VERGARA

de

En calidad de **PARTICIPANTE** al **"II SIPTERMO**
II Seminario Internacional de Plantas Termoeléctricas 2011".

Guayaquil - Ecuador, 14 al 16 de septiembre de 2011



José Vicentín Camargo

COORDINADOR INTERNACIONAL CIER



Hernán Verdugo Crespo
DIRECTOR EJECUTIVO ECUACIER

Quito, 17 de Septiembre de 2012





CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES E INDICIOS DE RESPONSABILIDAD PENAL

CERTIFICADO No. 0171-SGEN

Válido por 30 días

Quito, 13/01/2012

Vista la solicitud presentada y revisada la información existente en los registros de la institución, en relación con el (la) señor (a) VERGARA ORTIZ FRANCISCO XAVIER , con cédula de ciudadanía 1709027344, se encuentra lo siguiente :

- | | |
|--|----|
| • Responsabilidad administrativa | NO |
| • Predeterminación de responsabilidad civil culposa | NO |
| • Responsabilidad civil culposa | NO |
| • Se ha establecido la existencia de indicios de responsabilidad penal | NO |

NOTA :

De conformidad con el numeral 2 del Art. 212 de la Constitución de la República , compete a la Contraloría General del Estado determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta última materia sean propias de la Fiscalía General del Estado; por lo tanto, la determinación de indicios de responsabilidad penal por parte de la Contraloría, no implica imputación ni establecimiento de responsabilidades penales, como tampoco certificación de antecedentes personales, sino el hallazgo de hechos que, a criterio de auditoría y por mandato de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en su Art. 65 , deben ser puestos en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que determinen la existencia o no de eventuales infracciones penales , y, de ser del caso, a sus responsables.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,
Por el Contralor General del Estado,

Lcda. Ximena Chávez C.

JEFA DE AREA DE CERTIFICACIONES

Cualquier enmendadura invalida el presente certificado

Valor del certificado \$ 5, 00

Nro. Certificados: 1

Factura No.: 315253

Fecha : 12/01/2012



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
RACAUDACIÓN EXTRAJUDICIAL
AV. 10 DE AGOSTO Y BOGOTÀ
TELEFAX: 2521-110
QUITO. ECUADOR

Quito, DM 27 de enero de 2012-01-26
Oficio N° 13111700-R-9567

CERTIFICADO

A petición del señor VERGARA ORTIZ FRANCISCO XAVIER con CI:1709027344, se extiende una certificación de cumplimiento de obligación de cumplimiento de obligaciones, certifico que revisado el sistema informático de Host e Internet, no se encuentra registrado como empleador por tanto no consta con obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El el futuro si se registra obligaciones con el IESS, se emitirá el Certificado correspondiente.

Atentamente,


Dr. Ángel Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS



ELABORADO POR:	MERCY OJEDA F
REVISADO POR:	TEC. CARLOS MOYA
FECHA:	27-01-2012



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

SUBDIRECCION DE SERVICIOS AL ASEGURADO

Departamento de Fondos de Terceros

Dirección: Ave. 10 de Agosto y Bogotá 3° Piso, Telefax 02-252 4143

QUITO, 27 ENERO DE 2012

CERTIFICACION

La Unidad de Crédito y Seguro de Desgravamen del Departamento de Fondos de Terceros de la Dirección Provincial de Pichincha del IESS, una vez verificados los archivos informáticos a petición del interesado (a) **VERGARA ORTIZ FRANCISCO XAVIER C.C.1709027344** que en cuanto tiene que ver con dividendos de Préstamos Quirografarios e Hipotecarios,

**NO TIENE PRESTAMOS VIGENTES EN EL SISTEMA HOST
NO REGISTRA PRESTAMOS EN HISTORIA LABORAL**

Atentamente.,

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Zapata Sandoval Rafael
Funcionario del Departamento de Afiliación y Control Patronal

**RAFAEL ZAPATA SANDOVAL.
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y CONTROL PATRONAL
D.P. PICHINCHA**



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEUDAS FIRMES

Quito, 12 de enero de 2012

Señor
VERGARA ORTIZ FRANCISCO XAVIER
C.C. 170902734-4

Presente.-

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, el contribuyente VERGARA ORTIZ FRANCISCO XAVIER con Cédula de Ciudadanía 170902734-4, no registra deudas firmes con la Administración Tributaria a la fecha de emisión del presente certificado.

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para fines de ley.

Atentamente,

DIRECCION REGIONAL NORTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usuario: knob160707 Lugar de Emisión: PÁEZ 556 Y RAMÍREZ DAVALOS Fecha: 12-enero-2012

RECIBIDO POR:

Nombre:	No. identificación:
Fecha: 12 de enero de 2012	Firma:



Quito, 12 de enero de 2012

CERTIFICADO

En atención a la solicitud presentada por el doctor Francisco Xavier Vergara Ortiz, y de acuerdo a lo dispuesto en la resolución RES. P-005-TCE-2011 de 14 de septiembre de 2011, mediante la cual se delega expresamente al Secretario General la facultad de suscribir las certificaciones de no tener sentencia que imponga la sanción de suspensión de los derechos políticos o de participación; se establece que previa la correspondiente verificación de los Libros de ingresos de causas contencioso electorales y del sistema informático de ingreso de causas del Tribunal Contencioso Electoral, desde el año 2009 hasta la presente fecha, el doctor FRANCISCO XAVIER VERGARA ORTIZ, portador de la cédula de ciudadanía No. 170902734-4 y certificado de votación No. 157-0205, NO tiene sentencia ejecutoriada por el cometimiento de alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, sancionada con la pérdida de los derechos políticos o de participación. Este certificado se otorga sin enmendaduras ni tachaduras. Certifico.-

Lo que comunico para los fines de Ley.


Ab. Fabián Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL





Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

ESCRITURA No.

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA EL DOCTOR FRANCISCO XAVIER VERGARA
ORTIZ

CUANTIA INDETERMINADA

Di 2 copias;

mjvi.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veintisiete de enero de dos mil doce, ante mi Doctora MYRIAM VILLACIS MORA, Notaria Suplente, encargada de la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto de dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece el señor FRANCISCO XAVIER VERGARA ORTIZ, por sus propios y personales derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, a quien identifique con su presencia y con la cédula de ciudadanía que me presenta, cuya copia adjunto, de lo cual doy fe y dice: "Que libre y voluntariamente advertido de la gravedad del juramento y las penas del perjurio declara, Yo, FRANCISCO XAVIER VERGARA ORTIZ, portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta novecientos dos setecientos treinta y cuatro (guion) cuatro (170902734-4), declaro bajo el rigor del juramento lo siguiente: a) Que gozo de probidad notoria reconocida en el ejercicio profesional desde el año dos mil (2000), es decir por más de diez (10) años; b) Que cumplo con los requisitos establecidos en el Artículo trece (Art. 13) del Reglamento para el Proceso de Conformación de la Comisión

Calificadora que seleccionará y designará a las y los miembros de la Primera Corte Constitucional, expedido a los treinta días del mes de noviembre de dos mil once por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; e) Que no me encuentro incurso en alguna de las inhabilidades establecidas en el Artículo catorce (Art. 14) del Reglamento para el Proceso de Conformación de la Comisión Calificadora que seleccionará y designará a las y los miembros de la Primera Corte Constitucional, expedido a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil once por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; d) Certifico que toda la información constante en la presente Declaración Juramentada es verdadera, y autorizo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para que realice todas las investigaciones pertinentes sobre la veracidad de la información declarada en el presente instrumento.- Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del juramento y en honor a la verdad".- HASTA AQUÍ LA DECLARACION.- Leída que fue la presente escritura íntegramente al compareciente por mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma juntamente con la suscrita Notaria de todo lo cual doy fe.-


FRANCISCO XAVIER VERGARA ORTIZ
CC: 1709027344



MIRA MYRIAM VILLACES MUR
NOTARIA SUPLENTE
ENCARGADA
ESQUEMA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170902734-4


 APELLIDOS Y NOMBRES
VERGARA ORTIZ FRANCISCO XAVIER

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PICHINCHA QUITO
2010-04-28

FECHA DE VIGENCIA
1972-02-23

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado
KATYA LORENA CAICEDO SALVADOR




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
V29JJV1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
VERGARA ORTIZ FRANCISCO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTIZ RUTH LILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-04-28

FECHA DE VIGENCIA
2010-04-28






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

167-0205 **1709027344**
NÚMERO **CÉDULA**

VERGARA ORTIZ FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA **CANTÓN**
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

F./PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dra. Myriam Verónica Mora
 NOTARIA SUPLENTE
 CHACABAMBA, DECANO SEXTA
 CANTÓN QUITO

Se otorga